

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 043-2015

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Planificación
Ciudad

19 FEB. 2015

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 52327-14, la señora: Silvia María Velasteguí Altamirano, requiere la regularización del excedente de área del predio ubicado en la calle Río de Janeiro de la parroquia La Península.

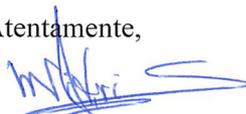
Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 10 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también, de conformidad con lo establece el artículo 14 de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato" que dice: "Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el cien por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente", y considerando:

Que, con oficio DP-TV-14-0179, la Dirección de Planificación, informa que el predio está ubicado en la calle Río de Janeiro de la parroquia La Península que, de acuerdo al título de dominio tiene la superficie de medio solar más o menos (882 m²), y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 3.402.75 m², lo cual según el informe técnico y luego de realizada la inspección, representa un 285.799% en más del área señalada en el título escriturario.

RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio DP-TV-14-0179 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente a la señora: Silvia María Velasteguí Altamirano, del predio ubicado en la calle Río de Janeiro de la parroquia La Península que, de acuerdo al título de dominio tiene la superficie de medio solar más o menos (882 m²), y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 3.402.75 m², lo cual según el informe técnico y luego de realizada la inspección, representa un 285.799% en más del área señalada en el título escriturario.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. expediente

c.c Asesoría Catastros y Avalúos Interesado Archivo **RC.**

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

